



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 10298/02.-

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – DIRECCION DE AGRICULTURA.

EXTRACTO: S/RENUNCIA CONDICIONADA A PARTIR DEL 26/01/2003, PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.-

TERCEROS INICIADORES: SIGHEL RUBEN ROBERTO.

DICTAMEN N°: 1113/04

SR. MINISTRO DE LA PRODUCCION:

Analizado el proyecto de decreto de fs. 41/42, esta Asesoría no tiene objeciones legales que formular. En consecuencia, verificada la exactitud de todos los datos consignados, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 01 JUL 2004
CD/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-